



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

---

Ibagué, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2014-00203  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP  
Demandado: FLOR MARIA GALEANO DE HERRERA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo **veinticinco (25) de enero de 2018 a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ